

PROGRAMA RESOLVE 2017

BENEFICIARIO

Pymes con domicilio fiscal en Galicia

DESTINO

- Financiar activo corriente (pago nóminas, Seguridad Social, proveedores, reparaciones, etc).
 - Cancelación de pólizas de crédito o préstamos, que venzan durante el periodo de disposición.
- No podrá aplicarse a financiar inversiones en inmovilizado o activos financieros.

MODALIDAD

Préstamo

IMPORTE

- Mínimo: 3.000.-€
- Máximo: 150.000.-€

PLAZO

Hasta 7 años (2 años máximo de carencia opcional).

TIPO INTERÉS MÁXIMO

Euribor 6 meses + tipo adicional (el que pacten las partes, como máximo el 3,5 %). Revisión semestral.

COMISIONES BANCARIAS

- Apertura/Estudio EEFF: 0,60% (Mínimo 30,00 €)

GARANTÍAS

Aval SOGARPO, S.G.R.
100% del riesgo

Coste del aval:

- Comisión anual por aval → 1,00 %
- Comisión única de estudio → 0,50 %
- Participación social → 3%
(Recuperable al cancelar el aval)

APOYO DEL IGAPE

Reaval de hasta el 25 % del riesgo
asumido por la SGR

PLAZO SOLICITUDES

hasta el 31/10/2017